



PERÚ

Ministerio  
de Salud



GOBIERNO REGIONAL



UNIDAD REGIONAL SERVICIOS DE SALUD





DIRESA MADRE DE DIOS

**PLAN DE SUPERVISION Y  
FISCALIZACION  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  
Y SERVICIOS MEDICOS DE  
APOYO  
2019**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS  
UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD**

**PLAN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES  
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS**

**AÑO 2019**

- 
- 
- 
- 
- I. INTRODUCCIÓN
  - II. FINALIDAD
  - III. OBJETIVOS
    - Objetivo General
    - Objetivos Específicos
  - IV. ESTRATEGIAS
  - V. PRODUCTOS ESPERADOS
  - VI. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACION
  - VII. AMBITO
  - VIII. ASPECTOS TECNICOS
  - IX. PROCESO DE INSPECCION SANITARIA
  - X. REQUERIMIENTO DE RECURSOS
  - XI. ANEXOS
    - GUIA DE VERIFICACION SANITARIA

# PLAN DE SUPERVISION Y FISCALIZACION A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS

## I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud tiene como misión proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país en el marco del acceso universal a los servicios de salud.

El Sector de salud, tiene como objetivo lograr la eficiencia y la efectividad, al brindar servicios en cada uno de sus establecimientos de salud, para lo cual ha establecido estrategias que permitan mejorar la calidad y la cobertura de atención en salud, reconociéndose este como un derecho fundamental en la salud individual y colectiva de la Población.

En este sentido, se tiene la Reforma del Sector Salud, cuya esencia son las personas como centro de la atención del Sistema de Salud, en el marco de los derechos del usuario y para lo cual se debe garantizar servicios orquestados y organizados en los diferentes niveles de atención, orientados a satisfacer las necesidades de salud, de la población en un territorio.

A través de los Servicios de Salud del Sector, se tiene previsto garantizar una Cartera de Atención de Salud, que logre satisfacer las necesidades de los usuarios a través de paquetes integrales de Servicios de Salud.

La Supervisión como una de las actividades dentro del proceso de gestión, permite mejorar el desempeño de la gestión en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del 1er. y 2do. Nivel de atención, la misma que debe ser orientada de acuerdo a las diferentes líneas de acción, normas establecidas y funciones de los Servicios de Salud, con el fin de lograr efectivizar los principios de la Reforma del Sector Salud.

Por otra parte, la Verificación Técnica, es la diligencia de carácter técnico administrativo, que ordena la Superintendencia Nacional de Salud y la Autoridad Sanitaria Regional, con el objetivo de comprobar que la operación y funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con lo dispuesto por la Ley General de Salud, el Reglamento y las Normas Sanitarias vigentes.

Asimismo, se objetiviza la Supervisión y la Regulación como uno de los instrumentos de gestión de los Servicios de Salud, siendo indispensable para ello realizar una planificación y desarrollo de las mismas en los diferentes niveles prestacionales del Sector Salud, permitiendo mejorar los procesos de organización y prestación de servicios de las IPRESS al servicio de la Población Madrediosence.

### BASE LEGAL

- Ley 26642, Ley General de Salud
- Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 024-2005-SA, que aprueba la Identificación Estándar de Datos en Salud (IEDS).



- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 031 -2014-SA, Aprueban Reglamento de Infracciones y Sanciones de las Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD
- Resolución de la Superintendencia N°090-2014-SUSALUD/S, Aprueba el Reglamento para la Certificación Registro como Categorizadores y Registradores de IPRESS
- Resolución de la Superintendencia N°053-2015-SUSALUD/S, Aprueba el Reglamento para el Registro Nacional de Instituciones prestadoras de Servicios de Salud.



## II. FINALIDAD

Fortalecer la gestión de los equipos multidisciplinarios del 1er y 2do nivel de Atención de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas (Hospitales, Centros y Puestos de Salud) en acciones de Organización y Prestación de Servicios de Salud, con la finalidad de promover y garantizar la oferta de servicios de salud que respondan a las necesidades de los ciudadanos en la Región de Madre de Dios.

## III. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a garantizar la operación y funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) tanto públicos y privados en la Región de Madre de Dios.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar, controlar y evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente de acuerdo al reglamento de los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo del Sector Salud y normas de SUSALUD.
2. Establecer un sistema único de información de la base de datos del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, de acuerdo a la actualización de datos en el RENIPRESS.
3. Brindar asistencia técnica en la implementación de la normatividad sanitaria vigente.

## IV. ESTRATEGIAS

1. Difusión del Decreto Supremo 013-2006-SA Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo a los Gestores y equipo técnico administrativo de salud de las diferentes dependencias del Sector Salud.
2. Difusión del marco normativo vigente de la Superintendencia Nacional de Salud
3. Coordinaciones con los Directores de Hospitales, RED, Micro redes y EESS.
4. Coordinaciones con los Directivos de las dependencias de los Subsectores de Salud: Es salud, Sanidad FFAA y Sanidad FFPP, y Propietarios del Subsector Privado.
5. Reuniones Técnicas de Gestión y Capacitación dirigido a los equipos de gestión de las microrredes.



6. Coordinación con la Sub - Gerencia de Comercialización de los Municipios Provincial - Distritales y la Fiscalía de Prevención del Delito, para las inspecciones integradas a las IPRESS. Privados.

## V. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Establecimientos de Salud del sector público y privado fortalecidos a través de las inspecciones sanitarias, operando y funcionando de acuerdo a lo dispuesto por la Ley general de Salud, el Reglamento Nacional de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y las normas sanitarias vigentes de SUSALUD.
2. Informes y compromisos de las Inspecciones Sanitarias ordinarias y extraordinarias (Aplicación de la Ficha de Verificación Técnica de RENIPRESS - SUSALUD).

## VI. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

La DIRESA MADRE DE DIOS, con el afán de dar cumplimiento a la diligencia de carácter técnico administrativo, con el objeto de comprobar que la operación y funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Salud, el Reglamento Nacional de E.S. y SMA y las Normas Sanitarias vigentes del MINSA y SUSALUD.

En este sentido, se ha considerado complementar al Equipo de Servicios de Salud nivel Regional a los Profesionales y Técnico Administrativo certificados en los procesos de Categorización y Registro por SUSALUD, y prestadores de IPRESS nivel MCRs previa capacitación en el marco normativo vigente del MINSA y SUSALUD.

## VII. AMBITO

Las Supervisiones se realizarán en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Red de Salud, Es Salud, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales y las IPRESS privadas) de la Región de Madre de Dios.

### Red de Salud

1. Microrred Jorge Chávez
2. Microrred Nuevo Milenio
3. Microrred Laberinto
4. Microrred Boca Colorado
5. Microrred Planchón
6. Microrred Iberia
7. Microrred Mazuko
8. Microrred Huepetuhe
9. Microrred Salvación

### Hospitales

1. Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado

### Otros Sub sectores

1. IPRESS del Sub-Sector Es Salud: Hospital y Postas Médicas



2. IPRESS de las Fuerzas Armadas: Ejército, Marina y FAP
3. IPRESS de la Sanidad Fuerzas Policiales
4. IPRESS privados: Consultorios Médicos, Odontológicos y Apoyo Patología Clínica, Laboratorios de Prótesis Dental, Centros Ópticos e Imagenología y Otros.

## VIII. ASPECTOS TECNICOS

### FRECUENCIA

#### Supervisión Específica

Se programará de acuerdo a lo programado en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), con la finalidad de brindar asistencia técnica en aspectos de Organización y Prestación de Servicios de Salud.

#### Inspecciones Sanitarias (Verificación Técnica)

**Ordinaria:** son aquellas cuya frecuencia periódica o programada es ordenada por la autoridad de salud, con base a criterios técnicos.

**Extraordinaria:** son aquellas que se practican en cualquier tiempo, con la finalidad de prevenir o corregir cualquier circunstancia que ponga en peligro la salud.

### CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCION SANITARIA Y SUPERVISIÓN

NIVELES	RESPONSABLES
HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DEL SECTOR SALUD (Públicos y privados).	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coord. Regional Unidad de Servicios de Salud.</li> <li>✓ Equipo técnico certificado</li> </ul>

#### Verificación Técnica. -

Se determinará con la Observación y la solicitud de documentos al Jefe de la IPRESS o quien lo represente, con el objeto de verificar la información declarada en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

### INSTRUMENTOS DE LA SUPERVISION Y FISCALIZACION

Los instrumentos a emplearse serán:

- ✓ Ficha de Verificación Técnica para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas generadas del RENIPRESS.

- ✓ Ficha de Supervisión de Organización de los Servicios de Salud de acuerdo a los componentes: Categorización, Cartera de Atención, Sistema de Referencia y Contrarreferencia, Gestión de la Historia Clínica, Telesalud y normatividad sanitaria vigente.

Los documentos que serán solicitados al momento de la Supervisión a las IPRESS serán:

- ✓ Documentos: (Normas, Directivas y otros).
- ✓ Libro de Actas
- ✓ Reportes anteriores e informes de supervisiones
- ✓ Otros



### PERFIL DEL SUPERVISOR

Los supervisores son profesionales de la salud con experiencia en gestión y prestación de servicios de salud, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Expertos en el área a supervisar / inspección sanitaria
- ✓ Facilitador
- ✓ Conocer y aplicar adecuadamente las técnicas para la inspección sanitaria
- ✓ Capacidad para identificar las necesidades de capacitación
- ✓ Alto nivel de receptividad
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo
- ✓ Capaz de realizar asistencia técnica
- ✓ Tener conocimientos sobre la normatividad sanitaria vigente
- ✓ Marco ético institucional
- ✓ Capacidad de verificación objetiva



### RESPONSABILIDADES O FUNCIONES DEL SUPERVISOR

Entre las cuales señalamos:

- ✓ Utilizar los informes de evaluaciones y resultados de supervisiones anteriores si hubiera.
- ✓ Seguimiento periódico de acuerdos y recomendaciones de las supervisiones anteriores y/o Inspecciones Sanitarias realizadas.
- ✓ Motivar y comprometer a nivel gerencial la implementación de soluciones que permitan resolver los Problemas identificados.
- ✓ Facilitar la toma de decisiones sobre medidas de desarrollo y/o correctivas.
- ✓ Facilitar la implementación de los acuerdos y recomendaciones como resultado de la supervisión y Fiscalización a la IPRESS.
- ✓ Identificar los problemas y proponer soluciones viables.
- ✓ Impartir Capacitación en cada Unidad Productora de Servicios de Salud de las IPRESS, de acuerdo a la norma vigente del MINSA.



### CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN / INSPECCION SANITARIA

La **supervisión** efectuada se caracteriza por ser horizontal, equitativa, práctica, participativa y planificada; orientada a ser evaluada permanentemente, tomándose en cuenta los objetivos, las acciones programadas y ejecutadas y las necesidades de capacitación del personal.

La **inspección sanitaria** se caracterizará por ser una acción de control: solicitud de documentos y otros a los responsables de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, respecto de las actividades médicas y clínicas desarrolladas y de los componentes de Infraestructura, Equipamiento, Recursos Humanos y Organización de los servicios, considerando que, en el proceso de la inspección, **se mantendrá una relación cordial y técnica entre el prestador de servicio y los supervisores.**

### PASOS DE LA SUPERVISIÓN y FISCALIZACION (Verificación Técnica)

Las supervisiones se darán con una frecuencia periódica o programada en el nivel regional autorizado por la autoridad sanitaria regional de salud.

Las Supervisiones de Servicios de Salud son aquellas en las cuales, se solicitará la información, declarada en la actualización de datos RENIPRESS, se verificará las UPSS de acuerdo al nivel de atención y complejidad (Infraestructura, Equipamiento, RRHH y Organización de los servicios), registros varios de las Unidades Productoras de Servicios de Salud, informes y verificación/seguimiento de las observaciones y recomendaciones anteriores.

Además, se considerará una reunión final, con el equipo de prestadores de las IPRESS supervisadas y los responsables de cada UPSS.

Finalmente, al concluir la visita de Verificación Técnica, el Supervisor dejará una constancia registrada de las observaciones, recomendaciones, con plazos y responsables.

### IX. PROCESO DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACION

La supervisión en el presente plan comprende tres etapas.

#### ETAPA I: ANTES DE LA VERIFICACION TECNICA/ SUPERVISIÓN

Esta etapa, tiene por objetivo conocer las fortalezas y debilidades del equipo de salud con el que se va a intervenir, a fin de orientar y hacer de las Supervisiones una acción efectiva en la verificación de la operación y funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Por otra parte, la supervisión es un proceso de enseñanza - aprendizaje, por lo que se considera que las actividades a realizarse en el momento deben estar dirigidas a la organización y al conocimiento de la prestación de servicios en cada Unidad Productora de Servicios de Salud.

**En esta etapa las actividades a realizar son:**

- ✓ Retroalimentación normativa al equipo de supervisores
- ✓ Socialización de los documentos normativos e instrumentos a aplicar
- ✓ Recolección de información de la instancia que se va a supervisar
- ✓ Análisis de la documentación recolectada
- ✓ Reunión de fortalecimiento trimestral con el equipo de supervisores

- ✓ Coordinación con la instancia respectiva a supervisar, a fin de garantizar la presencia del Jefe del E.S. y del responsable de Servicios de Salud durante la visita.
- ✓ Elaboración del plan de Supervisión y Fiscalización de IPRESS, de acuerdo a cronograma presupuestado.

## ETAPA II: DURANTE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Esta etapa tiene como objetivo, realizar la verificación técnica, a no menos del 70% de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -DIRESA/MDD, IPRESS Essalud, Sanidad de las Fuerzas Policiales y Fuerzas Armadas, y las IPRESS del sub-sector privado registrado.

La Supervisión de los aspectos técnico administrativo y sanitario del nivel de la Red, Microrredes y Establecimientos de Salud del Sector Salud, incluye una serie de actividades que van a permitir analizar los procesos de gestión organizacional en la prestación de servicios y el sistema de información.

En esta etapa se realizará: Reunión con el/la Director de Red / Hospitales y/o Jefes de Microrredes o Jefes de IPRESS según sea el caso con su equipo de gestión a nivel de las IPRESS del Sector Público y Privado.

### Ejecución de la supervisión.

El órgano ejecutor será la Unidad Regional de Servicios de Salud, quien organizará el equipo de supervisores con los Categorizadores y Profesionales, que se capacitarán en el nivel regional.

## ETAPA III: DESPUES DE LA SUPERVISION

1. Elaboración del informe de Supervisión y verificación realizada, señalando logros, puntos críticos, problemas y alternativas de solución sugeridos y/o propuestos durante las acciones realizadas.
2. Seguimiento de acuerdos y compromisos, para garantizar los cambios sugeridos, y durante las visitas se brinde asistencia técnica, al equipo de gestión de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
3. Remitir el Informe Técnico resultado de las Supervisiones (Verificación Técnica u otros) dirigido al Jefe del Establecimiento de Salud y/o servicios médicos de apoyo, con la finalidad de comprometerlos a levantar las observaciones en los plazos previstos, según acta levantada.

## X. REQUERIMIENTO DE RECURSOS

### RECURSOS HUMANOS

#### Miembros del Equipo DESP – DSS/USS

Obsta. Irma B. Centeno Velásquez  
 Obsta. Betty R. Rosado Dávila  
 Obsta. Rosa María Ore de Sánchez  
 Enf. Elida Arriaga Quispe  
 Méd. Salvador Quispe Flores

USS Nivel Regional/Categorizador/ Registrador RENIPRESS  
 RRHH Categorizador  
 RRHH Categorizador  
 Responsable Servicios de Salud Iberia/Categorizador  
 RRHH Categorizador

Blgo. Carlos Peralta Siesquen  
 Obsta. Lupe Julith Velásquez Maquera  
 Abog. Cinthia Eliana Valladolid Rivera  
 Bach. Beltrán Chacacanta Estrada  
 Wilbert Francisco Aguilar Márquez

RRHH Categorizador  
 Responsable Servicios de Salud Red  
 Director Oficina de Personal  
 Jefe Unidad de Infraestructura

### RECURSOS MATERIALES Y OTROS

#### Material de Escritorio

- ✓ Papel Bond A-4 03 millares
- ✓ Folders de plástico tamaño oficio 100 unid
- ✓ Lapiceros 02 cajas x 50unid
- ✓ Lápices 50 unidades

**Nota:** Se solicitará del almacén general

#### Servicios de Terceros:

- ✓ Reproducción de Fichas de Verificación Técnica, según IPRESS programadas
- ✓ Reproducción de Fichas de Supervisión de la Unidad de Servicios de Salud
- ✓ Reproducción de documentos normativos u otros

**RECURSOS FINANCIEROS: Recursos Ordinarios Monto Total: S/. 9,000.00**  
 (META SIAF 0127 que se encuentra presupuestado en el POI 2019)

#### Partidas Específicas

- 2.3.21.299 Otros Gastos movilidad local
- 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
- 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte

ACCIONES	META ANUAL		MONTO S/.							
	UND. MED.	CANT.		Junio	Julio	Agost	Set	Oct	Nov	Dic
Supervisión y Fiscalización de establecimientos de salud y servicios medicos de apoyo	EESS	78	9.000	8	7	7	6	10		8
Otros Gastos 2.3.21.299			900	100	100	100	100	100		100
Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio 2.3. 21.22			7.340	720	1.220	540	540	720		1.440
Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.21.21			760	120	300					
				940	1.620	640	640	820		1.540



# ANEXOS



## GUIA DE SUPERVISIÓN y FISCALIZACION UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

**FECHA** ...../...../.....

**I. DATOS GENERALES**

- 1.- ESTABLEC. SALUD: \_\_\_\_\_ POBLACIÓN.....
- 2.- MICRORED DE SERVICIOS A LA QUE PERTENECE:  
.....
- 3.- UBICACIÓN GEOGRAFICA: Distrito..... Provincia.....
- 4.- RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN: .....

**RECURSOS HUMANOS:**

GRUPO OCUPACIONAL	N° DE RECURSOS HUMANOS								
	TOTAL	NOMBRADOS	SERUMS		CONTRATADOS	INCORPORADOS AL ACLAS			
			MINSA	EQUIV.		AMPL. HORARIA CONTRATADOS			
						NOMB.	SERUMS	6 HRS	12 HRS
MEDICOS									
ENFERMERAS									
OBSTETR.									
ODONT.									
BIÓLOGOS									
TÉCNICOS									
OTROS									

**II. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN:**

- 1.- Tiene letrero con logo de la DIRESA-GOREMAD y nombre del establecimiento: SI ( ) NO ( )
- 2.- El jefe del establecimiento es: Nombrado ( ) Contratado ( )  
Téc. Enf. ( ) Médico ( ) Enf. ( ) Odont. ( ) Obst. ( )
3. Se encuentra definido los Flujos de Comunicaciones y transporte de la MCR y los establecimientos de salud de su jurisdicción: Cumple ( ) No cumple ( )

**III. PRODUCCION DE SERVICIOS**

(Revisar la Información de las últimas 48 horas)

Atenc. Médicas:                      Atenc. Obsta:                      Atenc. Enf.:                      Tópico:

**IV. CARTERA DE SERVICIOS:**

1. Se cuenta con Cartera de Servicios publicado Si ( ) No ( )
2. Verificar el documento aprobado por la DIRESA de la Cartera de Servicios:  
Cumple ( )                      No Cumple ( )                      En proceso ( )

**V. INFRAESTRUCTURA:**

Tiene agua y desagüe: Solo agua SI( ) NO( ) Solo letrina SI( ) NO( )  
SSHH. Operativos para usuarios SI( ) NO( )  
SSHH. Operativos para personal SI( ) NO( )

Describir las condiciones en que se encuentran:

Periferie del establecimiento:

Ambientes del establecimiento:

Conservación del pintado:

Recibió recursos para infraestructura física? SI( ) NO( ) En qué año: ( )

**VI. EQUIPAMIENTO:**

1. Verificar si el establecimiento de salud cuenta con su inventario por Unidades funcionales:  
Cumple ( ) No cumple ( )
2. Cuenta el establecimiento de salud con sus unidades de transporte y comunicación para las referencias y contrarreferencias: Cumple ( ) No cumple ( )
3. Cuentan con equipos, mobiliario y otros para el proceso de baja SI( ) No( )

**VII. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**

1. Se tiene organizada a la comunidad para las referencias comunitarias: Si ( ) No ( )
2. Existen Agentes Comunitarios en la jurisdicción del EE.SS: Si ( ) No ( ) cuántos? ( )
3. Los Agentes Comunitarios han recibido la capacitación del SRC comunal:  
Si ( ) No ( )
4. Cuentan con los registros del SRC: Si ( ) No ( )
5. Los Agentes comunitarios reportan las referencias al EE.SS: Si ( ) No ( )

**FIRMA Y SELLO DE LOS SUPERVISADOS Y DEL SUPERVISOR:**

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR

\_\_\_\_\_  
SUPERVISADO